

RESOLUCIÓN N°

482.

COPIA

Santiago, 11 NOV 2015

VISTOS:

La solicitud y antecedentes presentados por FIS Card Processing Services (Chile) S.A., con el objeto de obtener la cancelación de su inscripción en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito; y

lo dispuesto en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y la Circular N°40 sobre Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito de esta Superintendencia,

RESUELVO:

Autorízase la cancelación de la inscripción en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito de esta Superintendencia, a FIS Card Processing Services (Chile) S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 3° del Título VIII del Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

Anótese en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito al margen del Código 684 y notifíquese al interesado.

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras

AMP/nus
49981385/02.11.2015
DM # 944439